

25 AGO. 2017

Nro. 033 GG-EPMMOP

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

- Que,** el Artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, determina que: “Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión”;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22, dispone: “Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.
- El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS...”;
- Que,** El segundo inciso del Artículo 25, del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec (...)”;
- Que,** con Resolución No. 0000014-EPMMOP de 22 de enero de 2016, el Gerente General dispone realizar las acciones necesarias para registrar como entidad contratante en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, a la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS (EPMMOP), con RUC: 1768154690001, que sucedió jurídicamente a la EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS (EMMOP-Q) con RUC: 1768070590001;
- Que,** el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en Sesión Extraordinaria de 31 de marzo de 2017, resuelve designar al Ing. Juan Pablo Solórzano como Gerente General Subrogante de la EPMMOP, quien se posesiona con Acción de Personal No. 189 de 01 de abril de 2017;
- Que,** en consideración de las necesidades Institucionales y el cumplimiento de los objetivos de la EPMMOP enmarcados en los beneficios a la ciudadanía.

033
25 AGO. 2017

En ejercicio de las atribuciones, que le confiere el artículo 25 del segundo inciso del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE

Art. 1.- Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

- Se incluyen los siguientes procesos:

AÑO	CPC's Catalogados	Tipo de Régimen	Detalle del Producto / Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA	Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3
2017	373700018	COMUN	ADQUISICION DE ADOQUINES HEXAGONALES	\$ 49.106,9300			\$
2017	4292100116	COMUN	CARRETIILLAS DE ACERO DE 56L	\$ 4.662,40		\$	
2017	3899300114	COMUN	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 30CM	\$ 4.526,40		\$	

- Se modifican en sus CPC los siguientes procesos:

AÑO	CPC's Catalogados	Tipo de Régimen	Detalle del Producto / Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA	Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3
2017	429990214	COMUN	ADQUISICION DE ELEMENTOS SEMAFORICOS PARA MANTENIMIENTO	\$ 250.000,00		\$	
2017	471600011	ESPECIAL	ADQUISICIÓN DE REGULADORES DE TRÁFICO PARA MANTENIMIENTO	\$ 130.000,00		\$	
2017	471600011	ESPECIAL	ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA MANTENIMIENTO DE REGULADORES MF4	\$ 50.000,00		\$	

- Se eliminan los siguientes procesos:

AÑO	CPC's Catalogados	Tipo de Régimen	Detalle del Producto / Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA	Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3
2017	625840013	COMUN	RENOVACION DE SOPORTE LICENCIAS ORACLE	\$ 2.200,00		\$	

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

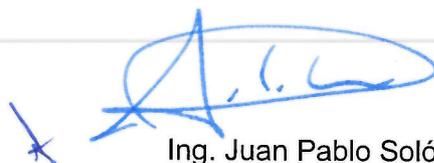
Art. 3.- Disponer a la Gerencia de Planificación, publique la presente Resolución que reforma el PAC Inicial 2017, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, para su ejecución.

Art. 4.- Que, de acuerdo a sus competencias, las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 25 AGO. 2017

SC/PR/MP



Ing. Juan Pablo Solórzano
GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP (S)